



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En Casas de Juan Núñez a **veinte de enero de dos mil nueve.**

Siendo las veinte horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abencio Cutanda Sánchez, asistido de los señores Concejales anotados la margen. No asiste a la presente sesión el Sr. Concejel D. Gabriel García Gómez, sin previa justificación de su ausencia.

SRS. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Dº. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ

Srs. Concejales:

- Dº. MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ HERAS
- Dº. JUAN FRANCISCO GIL MONTEAGUDO
- Dº. NORBERTO LEGIDOS LÓPEZ
- Dª. MARÍA DOLORES SAHORÍ SERRANO
- Dª. ISABEL SALMERON ORTEGA
- Dª. MARÍA VICTORIA PÉREZ ROYO
- Dº. ARTURO GÓMEZ LÓPEZ

Sr. Secretario:

D. Antonio-José Villar Lozano

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procedió a examinar el Orden del Día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión de fecha 30/12/2008.

No existiendo alegaciones y reparos alguno a la citada acta por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se procede a su debida aprobación.



2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS N.º. 3 DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ PARA LA CONTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS.-

Vista y hallada conforme la certificación de obra número 3 de la obra denominada “EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO CE Y VESTUARIOS EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Jesús Martínez Moraga, cuyo importe asciende a VEINTISEIS MIS DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (26.280,70 €), se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra denominada “EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Jesús Martínez Moraga, cuyo importe asciende a VEINTISEIS MIS DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (26.280,70 €) con la siguiente distribución de su financiación:

- a) Importe correspondiente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 22.130,97 €
- b) Importe correspondiente al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez: 4.149,73 €

Segundo.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería a los efectos de reconocimiento y pago de la obligación.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria BECSA, S.A.U. y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra denominada “EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Jesús Martínez Moraga, cuyo importe asciende a VEINTISEIS MIS DOSCIENTOS OCHENTA



EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (26.280,70 €) con la siguiente distribución de su financiación:

- a) Importe correspondiente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 22.130,97 €
- b) Importe correspondiente al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez: 4.149,73 €

Segundo.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería a los efectos de reconocimiento y pago de la obligación.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria BECSA, S.A.U. y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1 AL PRESUPUESTO EJERCICIO 2008.-

Resultando que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Resultando que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Considerando que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos nº. 1 al presupuesto de 2008, en los siguientes términos.

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas:

Aplicación	Denominación	Importe en €
0.31000	Intereses préstamo concertado	20.000,00
1.13101	Retribuciones personal laboral eventual	30.000,00
1.21500	Mobiliario y enseres	10.000,00
1.22001	Prensa, revistas y otras publicaciones	3.000,00
1.22002	Material informático no inventariable	10.000,00
1.22602	Servicio de recaudación	15.000,00
1.23000	Dietas gastos electivos	2.000,00



1.23100	Locomoción	1.000,00
3.16000	Seguridad Social	20.000,00
4.22101	Abastecimiento de aguas	5.000,00
4.22605	Programa P.R.A.S.	1.000,00
4.22607	Fiestas Locales	20.000,00
4.22701	Trabajos técnicos y valoración	15.000,00
4.46300	Aportación Mancomunidad Montear. Y mont Ibérico	20.000,00
4.36301	Aportación Mancom. Manchuela	2.000,00
4.46700	Aportación a Cons. Servicios Sociales	20.000,00
5.22201	Comunicaciones postales	1.500,00
5.22202	Comunicaciones telefónicas	5.000,00
5.22400	Primas de seguros	1.500,00
7.22100	Suministro de energía eléctrica	20.000,00
7.22200	Combustibles y carburantes	6.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS.- - - - -	228.000,00

2º.- Que se exponga al público esta aprobación inicial, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, poniendo a disposición del público la documentación, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, que consideren oportunas ante el Pleno.

3º.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos nº. 1 al presupuesto de 2008, en los siguientes términos.

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas:

Aplicación	Denominación	Importe en €
0.31000	Intereses préstamo concertado	20.000,00
1.13101	Retribuciones personal laboral eventual	30.000,00
1.21500	Mobiliario y enseres	10.000,00
1.22001	Prensa, revistas y otras publicaciones	3.000,00
1.22002	Material informático no inventariable	10.000,00
1.22602	Servicio de recaudación	15.000,00
1.23000	Dietas gastos electivos	2.000,00
1.23100	Locomoción	1.000,00
3.16000	Seguridad Social	20.000,00



4.22101	Abastecimiento de aguas	5.000,00
4.22605	Programa P.R.A.S.	1.000,00
4.22607	Fiestas Locales	20.000,00
4.22701	Trabajos técnicos y valoración	15.000,00
4.46300	Aportación Mancomunidad Montear. Y mont Ibérico	20.000,00
4.36301	Aportación Mancom. Manchuela	2.000,00
4.46700	Aportación a Cons. Servicios Sociales	20.000,00
5.22201	Comunicaciones postales	1.500,00
5.22202	Comunicaciones telefónicas	5.000,00
5.22400	Primas de seguros	1.500,00
7.22100	Suministro de energía eléctrica	20.000,00
7.22200	Combustibles y carburantes	6.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS.- - - - -	228.000,00

2º.- Que se exponga al público esta aprobación inicial, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, poniendo a disposición del público la documentación, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, que consideren oportunas ante el Pleno.

3º.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4º.- APROBACIÓN INVERSIONES A REALIZAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL DERIVADO DEL REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.-

Mediante R.D.Ley 9/2008 de 28 de noviembre, se procedió a la creación de un Fondo Estatal de Inversión Local con el objeto de aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009 y que sean competencia de las propias entidades locales.

Correspondiente a nuestro municipio una financiación máxima de 242.828 € (IVA incluido), cuantía determinada en función del número de habitantes a fecha de 01/01/2007 se hace preciso la concreción de las inversiones que sean capaz de acometer la finalidad prevista por el citado Real Decreto Ley.

Por ello se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las siguientes inversiones de nueva planificación y ejecución inmediata:

- a) Obras de mejora de la Red de Agua potable en Calle Doctor Honrubia de la localidad por importe de 20.708,32 €



- b) Obras de acondicionamiento de las instalaciones del Campo de Fútbol de la localidad por importe de 11.123,13 €
- c) Obras de vallado del Punto Limpio de la localidad por importe de 15.255,16 €

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a D^a. Isabel Salmerón Ortega, Sra. Portavoz de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez, quien expone que sería conveniente ajustar más los precios contenidos en la memoria relativa al vallado del punto limpio.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que por el motivo de quedar fuera de las ayudas solicitas la rehabilitación y mejora de la zona del Pinar del Ayuntamiento sito en el Pol 7. parcela 14, por medio del presente acto se compromete a solicitar la correspondiente memoria contenedora de las obras y mejoras que podrían ser objeto de ejecución para con ella pedir ayuda económica en los correspondientes programas específicos y líneas de ayudas para tal fin derivados de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Debatido suficientemente el asunto, el Sr. Presidente promueve votación y celebrada la misma por unanimidad de los ocho señores Concejales presentes en la sesión, teniendo en cuenta que es nueve el número legal de miembros que integran la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las siguientes inversiones de nueva planificación y ejecución inmediata:

- d) Obras de mejora de la Red de Agua potable en Calle Doctor Honrubia de la localidad por importe de 20.708,32 €
- e) Obras de acondicionamiento de las instalaciones del Campo de Fútbol de la localidad por importe de 11.123,13 €
- f) Obras de vallado del Punto Limpio de la localidad por importe de 15.255,16 €

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.